

INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA DE PROPOSICIONES **CORRESPONDIENTES A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS** **DE VALOR DEL EXPEDIENTE CO-2023-21**

OBRAS Y PUESTA EN MARCHA DE LAS EMISARIO Y EDAR DE TARDELCUENDE, QUINTANAREDONDA, Y AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA EDAR EN FUENTETOBA CON EMISIONES CERO. CO-2023-21

Se emite el presente informe de Valoración Técnica de las proposiciones recibidas correspondiente al expediente mencionado en el encabezamiento, en aplicación de lo dispuesto en el Procedimiento Interno PI-01 "Contratación Obras".

1. - Criterios de Valoración:

Plan de trabajo y organización de la obra y de la puesta en marcha.

I.- Puesta en marcha, conservación y mantenimiento de la infraestructura, costes de mantenimiento o puesta en marcha, durabilidad. 6 puntos.

Se acompañará un Plan de Puesta en marcha con el detalle de los medios asignados a la Puesta en marcha, el organigrama de la puesta en marcha, la memoria con los consumos y de los costes fijos y variables previstos y la propuesta de mejoras técnicas a la puesta en marcha. Dentro del Plan de puesta en marcha se incluirá un detalle de los gastos previstos totales clasificados por las partidas más significativas (mano de obra, energía, reactivos, conservación y administración); este detalle de gastos no podrá incluir referencias que permitan conocer los datos que son susceptibles de evaluación directa (sobre A), procediéndose a su exclusión en caso contrario.

Se valorará la mayor eficiencia en costes.

II.- Adecuación a la realidad de la obra y condicionantes externos. 6 puntos.

Se valorará el buen conocimiento que denoten del terreno donde será ejecutada la obra y de otros condicionantes externos, todo ello en relación a la ejecución de los trabajos.

III.- Proceso constructivo, fuentes de suministro, préstamos y vertederos. 2 puntos.

Se valorarán los principales procesos constructivos de la obra claves para la ejecución de la misma, acordes con el Plan y memoria. Garantía de suministros claves en la obra mediante la localización de posibles vertederos y préstamos.

IV.- Planning detallado, hitos parciales y justificación de las modificaciones de plazo. 2 puntos.

Se valorará la coherencia de la planificación de la obra con las actividades descritas en la Memoria que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos. No son necesarios gráficos PERT, preferencias o inversiones. Se valorará reducción de plazo justificada.

V.- Afecciones a Terceros, servicios afectados, desvíos, reposiciones y señalización. 2 puntos.

Se valorará el estudio y descripción de las afecciones a terceros, los permisos, las licencias y de los condicionantes administrativos y legales, necesarios para la ejecución de los trabajos. Así mismo se valorarán las medidas tomadas para minimizar el impacto de tales condicionantes.

VI.- Estudio de la obra y concepción global de la obra (evitar copiar memoria del proyecto). 2 puntos.

Se puntuará la justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, su coherencia y el buen conocimiento que denoten del proyecto.

Control de Calidad y Gestión Ambiental

I.- Mejoras Ambientales y calidad e idoneidad de tecnologías. 2 puntos.

Se valorarán las mejoras ambientales no previstas en el proyecto ni en el apartado anterior, específicas para este proyecto.

Se valorará la calidad e idoneidad de las tecnologías que el contratista proponga para la ejecución de la obra y que supongan una mejora de la calidad y ambiental, y cuya justificación pueda ser debidamente documentada.

En este sentido se valorarán en particular la utilización en la obra de tecnologías que hayan sido desarrolladas por el contratista en el marco de proyectos de I+D+i que supongan una mejora de la calidad y valor técnico de la obra, y cuya justificación pueda ser debidamente documentada.

II.- Programa de Puntos de Inspección (PPIS) propuestos para los equipos más importantes. 1 punto.

Se valorará el listado con el PPIS propuestos para los principales equipos de la obra.

III.- Plan de actuaciones ambientales. 1 punto.

Especialmente se calificará la precisión en la identificación de unidades de obra que puedan generar impactos de carácter ambiental, la disponibilidad de instrucciones de trabajo para la organización física de la obra y la identificación de requisitos legales.

IV.- Plan de ensayos, aspectos concretos de las unidades de obra a controlar y criterios de muestreo. 1 punto.

Especialmente se calificará la precisión en la identificación de unidades de obra que puedan generar impactos de carácter ambiental, la disponibilidad de instrucciones de trabajo para la organización física de la obra y la identificación de requisitos legales.

IV.- Plan de ensayos, aspectos concretos de las unidades de obra a controlar y criterios de muestreo. 1 punto.

La última página contendrá un resumen de cada uno de los puntos que se valoran en la documentación técnica. El total del contenido de la oferta técnica ascenderá a un máximo de 40 páginas A4 y 10 láminas A3. Las 40 páginas se entenderán en el sentido más estricto. No se valorará la documentación complementaria.

2. - Ofertantes no incluidos en la baja media:

Las ofertas (suma de la base imponible de la obra y de la base imponible del servicio) cuyo porcentaje de baja supere en más de 5 puntos porcentuales la media aritmética de los porcentajes de baja de las ofertas presentadas, se considerará que no pueden ser cumplidas como consecuencia de incluir valores anormales o desproporcionados. Si vistas las justificaciones e informes técnicos la mesa de contratación considera que no pueden ser cumplidas las proposiciones por incluir valores anormales o desproporcionados propondrá su rechazo y no las tendrá en cuenta para valorar los criterios evaluables de forma directa.

A los efectos de aplicar el régimen de apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Para la consideración de la baja media no se tendrán en cuenta las ofertas con bajas inferiores al 5% del presupuesto de licitación.
- En el caso de empresas del mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente la oferta más baja, y ello con independencia de que presenten su proposición en solitario o juntamente con otra empresa o empresas ajenas al Grupo y con las cuales concurren en unión temporal.
- Plazo para la justificación de la anomalía de la oferta: 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación.

3. - Evaluación de las proposiciones técnicas:

Una vez descritos los criterios de evaluación, tomados directamente del Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP), se ha procedido a la evaluación de dichos puntos en cada una de las ofertas.

Valladolid a 30 de junio de 2023

	LICITADORES	TOTAL	CRITERIOS EVALUABLES 25 PUNTOS	
			PLANNING 20 PUNTOS	CC Y CA 5 PUNTOS
1	HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE SLU	21,00	17,00	4,00
2	JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	17,00	12,50	4,50
3	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.-BECSA, S.A.	18,00	14,75	3,25
4	UTE ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU/CONTRATAS Y SERVICIOS OCR, S.L.	19,00	14,00	5,00

Javier Pablos Aragón

Director de Obras y Servicios